

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1025/22

USHUAIA, 29 ABR 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-4696-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 04/2022 RAF 521, referente a la adquisición de insumos de bazar gastronómicos para comedores escolares de los establecimientos educativos de la provincia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 291/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2022 RAF 521, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/02/22, surge que se presentaron tres (3) ofertas, a saber, la firma "GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD", C.U.I.T. N° 27-26690225-0, respecto a los renglones del N° 1 al N° 41, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 10.507.257,00); la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, respecto a los renglones del N° 1 al N° 42, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 6.418.804,00) y, la firma "FERNANDEZ ESCUDERO HECTOR", C.U.I.T. N° 20-16509876-6, respecto a los renglones del N° 1 al N° 42, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 9.039.963,30).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega. etc."

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 21/04/2022, aconsejó preadjudicar los renglones N° 09, N° 16, N° 20, N° 22, N° 33, N° 35, N° 39 y N° 40, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 810.905,00), a favor de la firma "GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD", C.U.I.T. N° 27-26690225-0; los renglones N° 1, N° 02, N° 03, N° 06, N° 07, N° 08, N° 11, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17, N° 19, N° 21, N° 24, N°

...2-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1025/22

...//2.-

25, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 34, N° 36, N° 37 y N° 38, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.363.094,00), a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y los renglones N° 4, N° 5, N° 10, N° 12, N° 18, N° 23, N° 26, N° 41 y N° 42, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 802.064,50), a favor de la firma "FERNANDEZ ESCUDERO HECTOR", C.U.I.T. N° 20-16509876-6, por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será afrontado con el Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 17°, inciso a) y N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, 2840/21, N° 05/22 -Anexo I- y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 04/2022 RAF 521, referente a la adquisición de insumos de bazar gastronómicos para comedores escolares de los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, los renglones N° 09, N° 16, N° 20, N° 22, N° 33, N° 35, N° 39 y N° 40, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 810.905,00), a favor de la firma "GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD", C.U.I.T. N° 27-26690225-0, los renglones N° 1, N° 02, N° 03, N° 06, N° 07, N° 08, N° 11, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17, N° 19, N° 21, N° 24, N° 25, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 34, N° 36, N° 37 y N° 38, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.363.094,00), a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y los renglones N° 4, N° 5, N° 10, N° 12, N° 18, N° 23, N° 26, N° 41 y

...//3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones

D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3.-

N° 42, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 802.064,50), a favor de la firma "FERNANDEZ ESCUDERO HECTOR", C.U.I.T. N° 20-16509876-6. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7128UG, U.G.C. UC7128, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.


ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1025/22


D. Ana Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

